



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
República de Colombia **VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGO DE HONORARIOS
DEMANDANTE: JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ
DEMANDADO: ÓSCAR ALEJANDRO POVEDA RODRÍGUEZ Y SONIA MARIA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 2017-00022

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de febrero de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

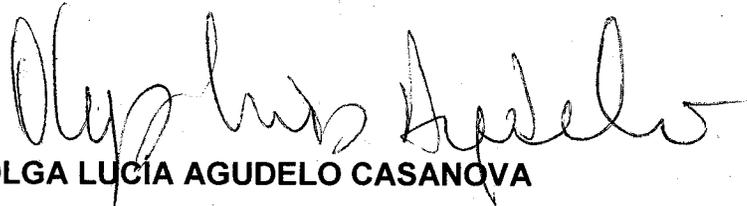
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta que no fue objetada la liquidación del crédito obrante a folio 7, y como quiera que se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su APROBACIÓN.

Una vez ejecutoriado el presente auto aprobatorio de la liquidación del crédito, en el evento de existir dineros consignados por concepto del presente ejecutivo, hágase entrega al demandante de los mismos, hasta la concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESEADO No. <u>002</u> del <u>07 FEB 2020</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría
--